

DECRETO N° 064/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 24 de Enero de 2017.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 011/2017 D.E. se procedió a la apertura de sobres al concurso de precios con fecha **20/01/2017**, tendiente a la provisión de la mano de obra y equipamiento para la reconstrucción de "200m2 cubierta en Galerías del Cementerio Municipal", y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que realizan dicho trabajo, se presentaron las siguientes propuestas de:

SOBRE N° 1: GUSTAVO BARRIOS: con domicilio en calle Almirante Brown N° 2280 de esta ciudad de Chajari, presentando oferta firmada por lo siguiente:

Cotiza para la reconstrucción de "200m2 cubierta en Galerías del Cementerio Municipal":
\$100.000,00.- (son pesos cien mil).-

SOBRE N° 2: NELSON RODOLFO MANQUE: con domicilio en calle Don Bosco N° 369 de la localidad de Villa del Rosario, presentando copia de Decreto de llamado y oferta firmada por lo siguiente:

Presupuesta para la mano de obra y equipamiento para la construcción de "200m2 cubierta en Galerías del Cementerio Municipal", de acuerdo a las especificaciones técnicas:
\$97.000,00.- (son pesos noventa y siete mil).-

SOBRE N° 3: DIEGO JAVIER TAMAY: con domicilio en calle Islas Malvinas N° 2189 de esta ciudad de Chajari, presentando nota con oferta firmada por lo siguiente:

Presupuesta para la mano de obra y equipamiento para la construcción de "200m2 cubierta en Galerías del Cementerio Municipal", de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos: **\$118.000,00.- (son pesos ciento dieciocho mil).-**

SOBRE N° 4: RUBEN BOUCHARD: con domicilio en calle Mitre N° 765 de esta ciudad de Chajari, presentando copia de Decreto de llamado y oferta firmada por lo siguiente:

Presupuesta para la mano de obra y equipamiento para la reconstrucción de "200m2 cubierta en Galerías del Cementerio Municipal", de acuerdo a las especificaciones técnicas: **\$102.000,00.- (son pesos ciento dos mil).-**

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar las cotizaciones de los oferentes al Concurso de Precios - Decreto N° 011/2017 D.E.- para la provisión de la mano de obra y equipamiento para la reconstrucción de "200m2 cubierta en Galerías del Cementerio Municipal, y considerando el dictamen del Secretario de Obras y Servicios Públicos, sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar, a la firma:

SOBRE N° 2: NELSON RODOLFO MANQUE: con domicilio en calle Don Bosco N° 369 de la localidad de Villa del Rosario, por lo siguiente:

Para la mano de obra y equipamiento para la construcción de "200m2 cubierta en Galerías del Cementerio Municipal":

Tareas a ejecutar:

- 1.- Cercado perimetral del predio de obra.
- 2.- Instalación de obrador.-
- 3.- Retirar cubierta existente y estructura (en mal estado).
- 4.- Cubrir con nylon mientras se desarrollan los trabajos
- 5.- Hormigonado de vigas
- 6.- Ejecución de mampostería en elevación con ladrillos comunes
- 7.- Ejecución de revoques exteriores
- 8.- Ejecución de cubierta de chapa sobre estructura metálica
- 9.- Colocación de cenefas
- 10.- Colocación de canaletas

11.- Colocación de caños de ventilación.-

Plazo de ejecución: Se establece como plazo de ejecución un período de 60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de inicio de obra.-

Forma de contratación: Se establece la modalidad de "Ajuste Alzado".-

Forma de pago: Se efectuará un adelanto de obra del 20% luego de la firma del contrato; posteriormente se harán 2 certificaciones, una al 50% de avance de obra y una vez realizado el 100% (fin de obra).-

Medidas de seguridad: El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes tanto para la obra en sí como para los transeúntes.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 –Tomo I- Folio N° 184 – Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho designado en esta oportunidad,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBESE el concurso de precios celebrado con fecha **20/01/2017**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 011/2017 D.E., tendiente a la provisión de la mano de obra y equipamiento para la reconstrucción de "200m2 cubierta en Galerías del Cementerio Municipal", de acuerdo a las especificaciones técnicas que como Anexo I se agrega e integra al presente, conforme a nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE adjudicar el concurso de precios aprobado por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho designado oportunamente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, a la siguiente firma:

SOBRE N° 2: NELSON RODOLFO MANQUE: con domicilio en calle Don Bosco N° 369 de la localidad de Villa del Rosario, por lo siguiente:

Para la mano de obra y equipamiento para la construcción de "200m2 cubierta en Galerías del Cementerio Municipal":

Tareas a ejecutar:

- 1.- Cercado perimetral del predio de obra.
- 2.- Instalación de obrador.-
- 3.- Retirar cubierta existente y estructura (en mal estado).
- 4.- Cubrir con nylon mientras se desarrollan los trabajos
- 5.- Hormigonado de vigas
- 6.- Ejecución de mampostería en elevación con ladrillos comunes
- 7.- Ejecución de revoques exteriores
- 8.- Ejecución de cubierta de chapa sobre estructura metálica
- 9.- Colocación de cenefas
- 10.- Colocación de canaletas
- 11.- Colocación de caños de ventilación.-

Plazo de ejecución: Se establece como plazo de ejecución un período de 60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de inicio de obra.-

Forma de contratación: Se establece la modalidad de "Ajuste Alzado".-

Forma de pago: Se efectuará un adelanto de obra del 20% luego de la firma del contrato; posteriormente se harán 2 certificaciones, una al 50% de avance de obra y una vez realizado el 100% (fin de obra).-

Medidas de seguridad: El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes tanto para la obra en sí como para los transeúntes.-

ARTICULO 3º)- Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.03.-

ARTICULO 4º)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-